



**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Ordenanza**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** ex-3145-24 ordenanza 9947-24 Lic. Publica 32-24

---

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

El expediente EX-3145-2024 Ref.: "D.E. - DIRECCIÓN DE GOBIERNO. ELEVA EX D-612-2024 ALCANCE 1. Ref.: Licitación Pública 32-2024"

VISTO:

Las actuaciones promovidas con respecto al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA No 32-2024, para la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto: DECTO-2024-1897-E-PER-INT, obrante en el presente expediente, se autorizó el llamado a LICITACION PUBLICA No 32-2024, para la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Que se adjuntan las constancias de PUBLICACIONES realizadas, de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Dirección de Compras, informa que se han recibido las ofertas de:

PRISINA S.A., quien cumplimenta lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, presenta un pagaré por \$431.450,00 en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, y Cotiza la suma total de \$43.775.000,00.

SOLUTION JUNIN S.A.S. quien cumplimenta con lo solicitado en el Pliego de Cláusulas

Generales y Particulares, presenta un pagaré por \$431.450,00 en concepto de garantía de mantenimiento de oferta y Cotiza la suma total de \$37.041.355,00. (No cotiza Ítem 38 y 39); y presenta dos alternativas:

ALTERNATIVA 1: \$37.041.355,00

ALTERNATIVA 2: \$46.705.979,00

Conforme a la evaluación realizada, se sugiere, declarar admisible las ofertas presentadas por PIRISINA S.A Y SOLUTION JUNIN S.A.S.

Considerando lo establecido en el Art. 155 de la L.O.M. y Art. 187 del Reglamento de Contabilidad, lo actuado, deberá ser autorizado por el Honorable Concejo Deliberante, respecto de los ítems 38 y 39, por cuanto, fueron cotizados por un único oferente.

Que teniendo en cuenta que se deberá emitir dictamen de evaluación considerando la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Pergamino, calidad, idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, no siendo el precio un condicionante para la adjudicación de la licitación, por lo que deberá estarse a las conclusiones establecidas en el informe realizado por la SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, YEL DEPTO. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, por ello se recomienda:

1. Adjudicar los ítems 1 al 39, 43 al 54 y 57 al 60, a la firma PRISINA SA Por la suma total de \$ 42.601.000.
2. Adjudicar los ítems 40, 41, 42, 5 y 56 a la firma SOLUTION JUNIN S.A.S. por un total de \$ 1.049.796,00.

### POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2024, aprobó por unanimidad la siguiente

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Convalídese el Decreto DECTO-2024-2618-E-PER-INT, con fecha el miércoles 31 de Julio de 2024, referencia ADJUDICA AD REFERENDUM LICITACION PUBLICA 32-2024 EXPTE D-612-2024, en cuyo articulado establece lo siguiente:

*ARTICULO 1°: Adjudicar ad-referéndum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE la LICITACIÓN PÚBLICA No 32-2024, para la ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS; de acuerdo a lo vertido en el considerando, de la siguiente manera:*

*los ítems 1 al 39, 43 al 54 y 57 al 60, a la firma PRISINA S.A., por la suma total de \$ 42.601.000,00; y los ítems 40, 41, 42, 5 y 56 a la firma SOLUTION JUNIN S.A.S. por un total de \$ 1.049.796,00.*

*ARTICULO 2°: La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias: JURISDICCION: 1110121000 - FF 110 - PROG. 31 00 00 - 01 06 00 - 51 01 00 - 01 02 00 -*

01 01 00 - 55 01 00 - 22 03 00 - 52 02 00 - 51 06 00 - PARTIDA: 2.2.2.0.

*ARTICULO 3°: Regístrese, y por ALCANCE 1, autorizado en el presente acto administrativo, elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente, carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido, el original, siga a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTADURÍA, Y TESORERÍA MUNICIPAL, a los fines respectivos.*

ARTÍCULO 2: Envíese las presentes actuación al Departamento Ejecutivo para sus efectos.

ARTÍCULO 3: El Vistos y los Considerandos son parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4: De forma.-

ORDENANZA N° 9947/24